



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIAS QUE INDICA.**

DECRETO N° 002797

CHILLÁN VIEJO, 27 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 289 de fecha 27.05.2013 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorización dada por la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.-

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a las Funcionarias que se indican, para que el día 29 de mayo de 2013 en jornada de 17:00 a 18:00 horas realicen trabajos extraordinarios con la finalidad de Dictar el Segundo Seminario sobre Leyes, efectos y consecuencias de Drogas Licitas de Nuestro País” a Integrantes de las Unidades Vecinales de la Comuna de Chillán Viejo en dependencias del Centro Cultural Bernardo O’Higgins:

Maria Elena Contreras S	Asistente Social	01 hora
Lorena Yáñez Navarrete	Psicóloga	01 hora
Maria Fuentealba Gutiérrez	TNSE	01 hora

2. Doña Alhena Herrera Massera, en su calidad de Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por las Directoras de los establecimientos.

3. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/AM/CSN/lcc.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.